

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 7 de septiembre de 2020. Llevo al Despacho de la señora Juez memorial a través del cual el apoderado de la parte ejecutante solicita se ordene la reconstrucción del expediente No. 2017-000150-00, radicación del Tribunal Administrativo del Chocó y 2018-00250 radicación de este Despacho, por encontrarse perdido en su totalidad. SIRVASE PROVEER.

YULY CECILIA LOZANO MARTÍNEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE QUIBDÓ

Quibdó, siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 505

RADICADO:	2700133330042018002500
EJECUTANTE:	LEANDRA MORENO MENA
EJECUTADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL EJECUTIVO
NATURALEZA ASUNTO:	AUTO FIJA FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA DE RECONSTRUCCION DEL EXPEDIENTE

Vista la constancia secretarial que antecede, se procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de reconstrucción del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho radicado bajo el No. 27001333100020110001400, d-e conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Código General del Proceso, el día veintiuno (21) de octubre de 2020, a las tres de la tarde (3:00 p.m.) la cual tendrá lugar a través de canales virtuales que se informaran previamente a las partes y demás sujetos procesales.

Aunado a lo anterior, se requerirá a las partes para que aporten los documentos que tengan en su poder relacionados con el proceso cuya reconstrucción se realizará en la citada audiencia.

En consecuencia, se

DISPONE:

PRIMERO: FIJESE el veintiuno (21) de octubre de 2020, a las tres de la tarde (3:00 p.m.), a efectos de llevar a cabo la audiencia de reconstrucción del expediente, la cual tendrá lugar a través de canales virtuales que se informaran previamente a las partes y demás sujetos procesales.

SEGUNDO: Entiéndanse las partes, el Ministerio Publico y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado notificadas de la celebración de la audiencia fijada en esta providencia, con el envío del auto respectivo, sin necesidad de enviar posteriormente citación alguna.

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

TERCERO: REQUIERASE a las partes para que aporten los documentos que tengan en su poder relacionados con el proceso cuya reconstrucción se realizará en la citada audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

**JUZGADO CUARTO
ADMINISTRATIVO DE QUIBDO**

En la fecha se notifica por Estado No. 39, el presente auto.

Hoy 08 de 09 de 2020, a las 7:30 a.m

Secretaria